

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 078-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 30 de marzo del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Informe N°0102-2021-GRM/GRI/SGO-MHH, Informe N°04-2021-GRM/GRPPAT-SOMI-EOMS, Informe N°182-2021-GR.M/ORAJ-PHP, Informe N°08-2022-GRM/GRPPAT-SOMI-EOMS, Informe N°055-2022-GRM/GRPPAT-SOMI, Informe N° 013-2022-GR.M/ORAJ-PHP, Carta N°140-2022-NFZT-GRI correspondiente a la **Directiva N°01-2022-GRM/GRI-SO, denominada "DIRECTIVA PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA", Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867 y modificatorias, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. Asimismo en el artículo 43° precisa que los procedimientos administrativos en general a nivel del Gobierno Regional se rigen por el ordenamiento jurídico de la República;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°053-2018-GR/MOQ, aprueba la Directiva N° 001-2018-GRM/ODIT, denominada "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el Gobierno Regional de Moquegua" la misma que establece en el numeral 4.3.- las directivas solo podrán ser sustituidas por otras de igual nivel de aprobación, en las que se mencionará expresamente el número correspondiente de las directivas que se reemplazan. Asimismo, en el numeral 5.3.2 señala que la aprobación de las directivas de contenido especializado elaboradas por los órganos del Gobierno Regional de Moquegua deberán contar con la conformidad de la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, con resolución del titular del órgano o unidad orgánica competente según el ROF vigente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°038-2012-GR/MOQ., de fecha 24 de enero del 2012, aprobó la Directiva N° 006-2011-GRM-REG-MOQ/GRI-SGE, denominado "Directiva para la Elaboración de Estudios y Ensayos del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concretos del Gobierno Regional de Moquegua";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutiveos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Informe N°0102-2021-GRM/GRI/SGO-MHH, del 18 de noviembre del 2021, emitido por el Ing. Milciades Huacho Huacho, encargado del Laboratorio Mecánico de Suelos y Concretos del Gobierno Regional de Moquegua, remite nueva propuesta de Directiva N°01-2022-GRM/GRI-SO, denominada "Directiva para Atención de los Servicios Ofertados por el Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concretos de la Sede del Gobierno Regional de Moquegua", derivado con Informe N° 5332-2021-GRM/GRI-SO, del 23 de noviembre del 2021, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que se derive a la Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional, para su atención, tramites y las acciones que corresponda.

Que, mediante Informe N°04-2021-GRM/GRPPAT-SOMI-EOMS del 30 de noviembre del 2021, emitido por el Sr. Elmer O. Manchego Salazar, Especialista en Racionalización, concluye que, la propuesta de directiva cumple con las formalidades establecidas por la Directiva N° 001-2018-GRM/ODIT denominado "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el Gobierno Regional de Moquegua", por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación de la Directiva. Por lo que, se deriva mediante Informe N°035-2021-GRM/GRPPAT-SOMI del 07 de diciembre del 2021, emitido por la CPC. Yovana Cervantes Zapata, Sub Gerente de Organización y Modernización Institucional, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, para continuar con el trámite de aprobación, asimismo, pone de conocimiento que, la propuesta de la directiva, cuenta con el V° B° de la Sub Gerencia de Obras, Laboratorio de Suelos y Concretos, así como de la Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional.

Que, mediante Informe N°182-2021-GR.M/ORAJ-PHP del 23 de diciembre del 2021, emitido por la Dra. Patricia Hurtado Pantos, concluye que la propuesta Directiva N°01-2022-GRM/GRI-SO, denominada "Directiva para Atención de los Servicios Ofertados por el Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concretos de la Sede del Gobierno Regional de Moquegua" que reemplazará a la **Directiva N°006-2011-GOB.REG.MOQ/SGE-GRI** denominada "Directiva para la elaboración de Estudios y Ensayos del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concretos del Gobierno Regional de Moquegua", al ser esta de contenido especializado, corresponde sea aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo establece el numeral 5.3.2.- de la Directiva N° 01-2018-GRM/ODIT



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 078-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 30 de marzo del 2022

Que, mediante Informe N°08-2022-GRM/GRPPAT-SOMI-EOMS, de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por el Sr. Elmer O. Manchego Salazar, Especialista de Racionalización, remite a la Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional, la subsanación de la propuesta de Directiva denominada "Directiva para Atención de los Servicios Ofertados por el Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concretos de la Sede del Gobierno Regional de Moquegua". Propuesta de Directiva, que tiene como objetivo establecer normas internas para el requerimiento y atención de los servicios (estudios y ensayos), ofertados por el Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concretos de la Sede del Gobierno Regional de Moquegua con la finalidad de coadyuvar a la determinación de los parámetros de diseño y al control de calidad de la infraestructura física de inversiones que realiza la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sede del Gobierno Regional Moquegua.

Que, según Informe N°055-2022-GRM/GRPPAT-SOMI, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la CPC. Yovana Cervantes Zapata, Sub Gerente de Organización y Modernización Institucional, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la propuesta de la directiva antes mencionada, con el código N° 01-2022-GRM/GRI-SO, con los V° B° de Laboratorio y Mecánica de Suelos, SubGerencia de Obras y Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional, a fin que sea derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 013-2022-GR.M/ORAJ-PHP, de fecha 17 de marzo del 2021, emitido por la Dra. Patricia Hurtado Pantos, remite al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la propuesta de la Directiva N°01-2022-GRM/GRI-SO denominada "Directiva para Atención de los Servicios Ofertados por el Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concretos de la Sede del Gobierno Regional de Moquegua", señala que, cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional según Informe N°055-2022-GRM/GRPPAT-SOMI, corresponde sea aprobado por la Gerencia Regional de Infraestructura, en merito a los lineamientos estipulados según Directiva N° 01-2018-GRM/ODIT , denominada "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el Gobierno Regional de Moquegua", y contando con las autorizaciones correspondientes; es procedente emitir Resolución.

Que, mediante Carta N°140-2022-NFZT-GRI, de fecha 30 de marzo del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la propuesta de la Directiva N°01-2022-GRM/GRI-SO, denominada "DIRECTIVA PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA", que reemplazará a la Directiva N°006-2011-BOB.REG.MOQ/SGE-GRI denominada "Directiva para la elaboración de Estudios y Ensayos del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concretos del Gobierno Regional de Moquegua", concluye, siendo viable su aprobación, desarrollada en los párrafos precedentes.

Que, de conformidad con la Ley N°27444, Directiva N° 001-2018-GRM/ODIT, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867 y sus modificatorias; Ordenanza Regional N°011-2021-CR/GRM, y visaciones respectivas.

SE RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N°01-2022-GRM/GRI-SO denominada "DIRECTIVA PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA" de tipo específica, que consta de VII Títulos y un (01) Anexo, contenida en cuatro (4) folios y que reemplaza a la Directiva N°006-2011-BOB.REG.MOQ/SGE-GRI; en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumpla con realizar la difusión de la Directiva N°01-2022-GRM/GRI-SO denominada: "DIRECTIVA PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CONCRETOS DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA", conforme a las formalidades establecidas en la Directiva N°01-2018-GRM/ODIT.

ARTÍCULO TERCERO. - REMÍTASE, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA